

CONCEPCIÓN, 23 de junio de 2006.-

Nº 636 / VISTOS : las Bases Administrativas y Bases Técnicas Para la Contratación de Seguros de Vida Colectivo Para los Funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción - 2006; el Decreto Alcaldicio Nº 257, de 27 de marzo de 2006, que aprueba esas Bases; las ofertas recibidas; el Decreto Alcaldicio Nº 369, de 4 de mayo de 2006, que adjudica la Licitación Pública a la Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A.; el Contrato "Contratación de Seguros de Vida Colectivo Para los Funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción" suscrito entre la Municipalidad de Concepción y dicha Compañía, de 4 de mayo de 2006; el Oficio Ord. Nº 632, de 22 de junio en curso, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CRUZ DEL SUR S.A.**, de 4 de mayo de 2006, el que considera un valor total de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 16.831.176.-)**, valor que legalmente no está afecto a IVA, con un valor mensual de \$ 701.299.- equivalente a UF 0,0892 por afiliado, por un total de 438 funcionarios municipales afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción, número de personas que puede variar durante la vigencia del Contrato por las afiliaciones y desafiliaciones propias de los sistemas de bienestar, y un plazo de contratación desde el 1 de mayo de 2006 hasta el 30 de abril de 2008.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al Presupuesto del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción Año 2006, aprobado con fecha 27 de septiembre de 2005.
- 3.- Designase Unidad Técnica al **Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción** para la administración de este Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Señor Presidente del Servicio de Bienestar
 - Sres. Cía. Seguros Cruz del Sur S.A.:
Chacabuco 1005 Concepción
 - Archivo
- MLE/plm.-